

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE SOCIEDADES EXTRANJERAS SOCIAS O ACCIONISTAS DE COMPAÑÍAS NACIONALES
<b>Institución</b>	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
<b>Descripción</b>	<p>Trámite mediante el cual los representantes legales de las compañías controladas por la Superintendencia, realizan la presentación periódica de la información de sus socios o accionistas extranjeros, acorde a la normativa vigente.</p> <p>Las compañías nacionales tienen la obligación de registrar la información periódica de las personas jurídicas extranjeras que son sus socias o accionistas, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si al momento de realizar un aumento de capital de la compañía se crearen socios o accionistas extranjeros, la compañía nacional tendrá 15 días para registrar la información de dichos socios o accionistas.</li> <li>• Si al momento de realizar una transferencia de acciones/cesión de participaciones se crearen socios o accionistas extranjeros, la compañía nacional tendrá 15 días para registrar la información de dichos socios o accionistas.</li> <li>• Si la compañía hubiere mantenido en cualquier momento del año socios o accionistas extranjeros, la compañía nacional tendrá que presentar anualmente hasta el 5 de febrero del siguiente año, la información de dichos socios o accionistas.</li> </ul>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Las persona que están obligadas o habilitadas para realizar el trámite son: Personas jurídicas nacionales bajo control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que cuente con sociedades extranjeras como socios o accionistas.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Confirmación de envío de información de sociedad extranjera socia o accionista</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Si la información a presentar ha variado en comparación con la información reportada el año anterior (presentación anual) o se trata de información ingresada por primera vez:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de presentación</li> <li>• Certificado de existencia legal</li> <li>• Poder otorgado por la sociedad extranjera</li> <li>• Declaración juramentada / Cotiza en bolsa (solo cuando la sociedad extranjera cotiza en bolsa)</li> </ul> <p>Si la información a presentar NO ha variado en comparación con la información reportada el año anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración juramentada de que la información presentada el año anterior no ha variado.</li> </ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar al portal web institucional. <a href="http://www.supercias.gob.ec">www.supercias.gob.ec</a></li> <li>2. Seleccionar la opción Portal de Trámites en Línea / Sector Societario.</li> <li>3. En la pantalla de ingreso, digitar el nombre de usuario y contraseña de la compañía nacional que cuenta con socios o accionistas extranjeros.</li> <li>4. Seleccionar la opción "Sociedades Extranjeras".</li> <li>5. Ingresar el informe de la sociedad extranjera, sea esto por transferencias de acciones/cesiones de participaciones, aumentos de capital o presentación de información anual. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se trata de un informe de presentación anual y la información de la sociedad extranjera no ha variado con respecto a la presentación del año anterior, el usuario puede declarar en el sistema que la información no ha variado.</li> <li>• Si la compañía nacional no posee la información de la sociedad extranjera porque ésta última no la ha entregado, el usuario puede declarar remisa a dicha sociedad en el sistema.</li> <li>• Si la sociedad extranjera cotiza en bolsa, el usuario no está obligado a ingresar la nómina de socios o accionistas de la sociedad extranjera.</li> </ul> </li> <li>6. Enviar el informe de la sociedad extranjera a revisión, adjuntando los requisitos para cada caso en formato pdf.</li> </ol> <p>El sistema enviará un correo electrónico con la confirmación de recepción del informe de la sociedad extranjera al correo registrado de la compañía nacional. Este informe será revisado por un funcionario de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.</p> <p>Una vez revisado el informe por parte del funcionario, el sistema enviará una notificación de finalización del trámite al usuario.</p> <p>En caso de existir observaciones, el usuario será notificado para que proceda con la corrección de información. Para dicha modificación tiene un plazo máximo de 8 días.</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para acceder al sistema se debe poseer el nombre de usuario y contraseña de la compañía.</li> <li>• Se considera enviada a revisión la información de sociedades extranjeras cuando el usuario complete los pasos 5. INGRESAR INFORME DE SOCIEDAD EXTRANJERA y 6. ENVIAR EL INFORME DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA A REVISIÓN.</li> <li>• El usuario tendrá 8 días para enviar la información, a partir del momento en que culmina la etapa INGRESO DEL INFORME DE SOCIEDAD EXTRANJERA.</li> <li>• La información enviada será validada por un funcionario de la Institución, quien puede aprobarla o devolverla al usuario en caso de existir observaciones. el usuario debe enviar las correcciones en un plazo máximo de 8 días</li> </ul>

Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema:

[https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/societario/soc\\_ext/PRESENTACION\\_INFORMACION\\_SOCIEDADES\\_EXTRANJERAS.pdf](https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/societario/soc_ext/PRESENTACION_INFORMACION_SOCIEDADES_EXTRANJERAS.pdf)

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Horarios de atención presencial:**

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

**Lugares de atención presencial:**

**Matriz Guayaquil**

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

**Intendencias Regionales:**

**Quito**

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

**Ambato**

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

**Portoviejo**

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

**Cuenca**

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

**Loja**

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

**Machala**

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

**Para el caso de trámites en línea:**

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec).

Base Legal

- 03 Reglamento sobre la Información que Deben Remitir a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las Compañías Ecuatorianas que Cuenten con Sociedades Extranjeras en Calidad de Socios o Accionistas. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Jessica Ramírez Torres  
**Correo Electrónico:** jeramirez@supercias.gob.ec  
**Teléfono:** 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	2

2023 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0